



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N° **253**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

12 JUL 2019

Visto el Expediente N° 00701-0114789-6 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Agricultura tramita la incorporación de los productores agropecuarios que posean certificados en condición de emergencia o desastre al Registro Único de Productores en situación de emergencia o desastre agropecuario;

Que mediante Decreto N° 0047/19 se declara Zona de Desastre Agropecuario a todas las explotaciones agropecuarias afectadas por excesos de precipitaciones y anegamientos temporarios, que se encuentran ubicadas en los Distritos de Gregoria Pérez de Denis, Santa Margarita, Villa Minetti, Pozo Borrado y San Bernardo del Departamento 9 de Julio, así como los Distritos de Los Amores, Cañada Ombú, Golondrina, Garabato, Fortín Olmos e Intiyaco del Departamento Vera, como así también se declara en situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a todas las explotaciones agropecuarias, afectadas por la ocurrencia del mismo evento adverso antes indicado, que se encuentran ubicadas en los distritos de los Departamentos de 9 de Julio y Vera que no fueron declarados en la Zona de Desastre y a todas las explotaciones agropecuarias, que se encuentran ubicadas en la totalidad de los distritos del Departamento General Obligado y además a las que se encuentran ubicadas específicamente en los Distritos de Romang y Colonia Duran pertenecientes al Departamento San Javier;

Que mediante Decreto N° 0285/19 se declara en situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario desde el 10 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 a todas las explotaciones agropecuarias, afectadas por excesos de precipitaciones, anegamientos temporarios, desbordes de ríos y arroyos que se encuentran ubicadas en la totalidad de los distritos de los Departamentos de La Capital, Garay, Las Colonias, San Justo y la totalidad de los distritos del Departamento San Javier a excepción de Colonia Duran y Romang que fueron comprendidos en el marco del Decreto N° 0047/19, así como los distritos de Carlos Pellegrini, María Susana y Piamonte del Departamento San Martín; Aguara Grande, San Cristóbal, Las Avispas, Huanqueros, Villa Saralegui, La Lucila, Ñanducita, Colonia La Clara y Soledad del Departamento San Cristóbal; Coronda y Larrechea del Departamento San Jerónimo; Bouquet, Montes de Oca y Tortugas del Departamento Belgrano;

Que el artículo 10° del Decreto N° 0285/19 faculta al Ministerio de la Producción a través de la Secretaría de Agricultura, Subsecretaría de Agricultura y Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria, a confeccionar los listados de productores que formarán parte del Registro Único de Productores en situación de emergencia o desastre agropecuario, el cual se actualizará semanalmente y será comunicado públicamente por medio de resoluciones ministeriales que



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

//2.-

estarán disponibles para ser consultadas en el Portal Oficial de la Provincia www.santafe.gov.ar;

Que la Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria dependiente de la Secretaría de Agricultura adjunta el undécimo listado de productores afectados por dicho fenómeno;

Que ha tomado intervención el Secretario de Agricultura instando el avance de la gestión, con el fin de garantizar técnica y legalmente la información contenida en los certificados de emergencia o desastre agropecuario, emitidos por la Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria;

Por ello, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 10° del Decreto N° 0285/19, y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,-

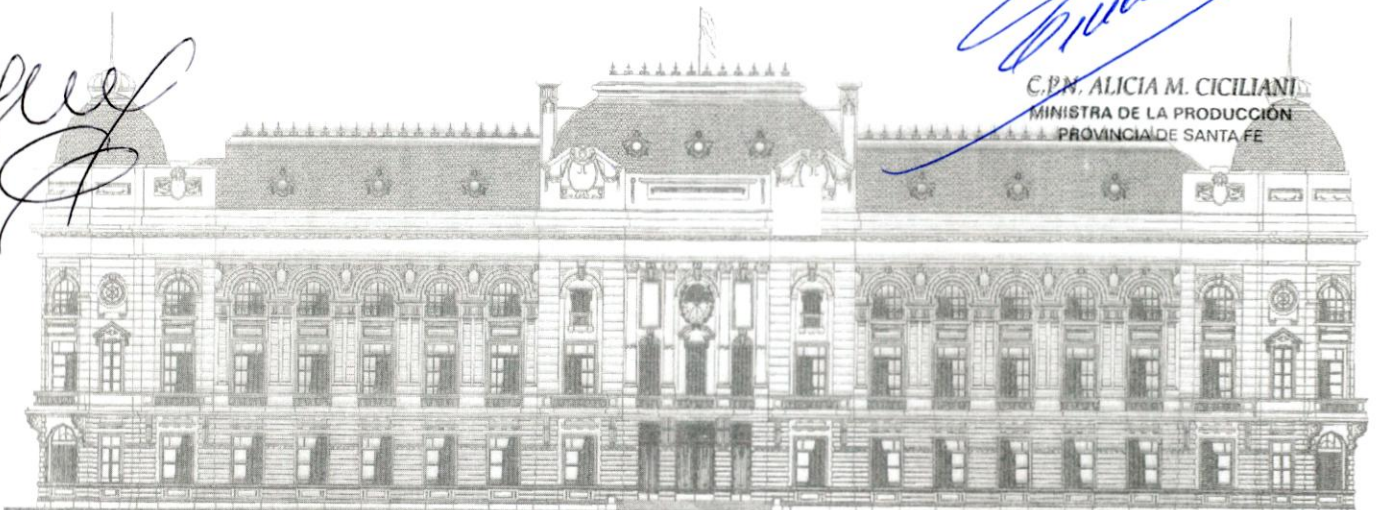
LA MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el undécimo listado de productores agropecuarios afectados por excesos de precipitaciones, anegamientos temporarios y desbordes de ríos y arroyos, que han obtenido certificado en condición de emergencia o desastre agropecuario en el marco de los Decretos N° 0047/19 y N° 0285/19, el que como Anexo Único forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

C.P.N. ALICIA M. CICILIANI
MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



Certificado	Propietario	Cuit	Explotación	Distrito	Condición	Partida	Tipo de tenencia
1873	ZORZON, JORGE A	20-14336195-1	Agrícola	COLONIA DURAN	desastre	04 02 00 0194180002-7	propias
1874	CORNIALI DIEGO HERNAN	20-25971674-9	Ganadera	VILLA ANA	emergencia	03 09 00 5153150007-3	comodato
1875	CORNIALI DIEGO HERNAN	20-25971674-9	Ganadera	VILLA OCAMPO	emergencia	03 08 00 5147450002-1	comodato
1876	JEAMBEAU CARLOS AGUSTIN	23-25975974-9	Ganadera	SAN BERNARDO - 9 de JULIO	desastre	01 03 00 0025240004-3	comodato
1877	OREGLIA DE PAROLA ANA	27-04895620-9	Agrícola y ganadera	POZO BORRADO	desastre	01 04 00 0015090001-5	propias
1878	TORRES ELBIO R.	20-17806440-2	Ganadera	VILLA MINETTI	desastre	01 10 00 0023720006-2	alquiladas
1879	FREDDY GUILLERMO BARBERIS	20-17870915-2	Ganadera	GATO COLORADO	desastre	01 02 00 0021580038-6	propias
1880	RAMSEYER GONZALO	23-36439888-3	Ganadera	MALABRIGO	desastre	03 23 00 6188200001-6	propias
1881	FAIN HECTOR E, GUSTAVO R Y SERGIO D SALOS QUEBRACHALES SA	30-64168421-630-707 45885-9	Agrícola	SANTA MARGARITA	desastre	01 11 00 0020930190-7	aparceria
						01 11 00 0020930204-3	aparceria
						01 11 00 0020930198-9	aparceria
						01 11 00 0020930217-7	aparceria
						01 11 00 0020930054-2	aparceria
						01 11 00 0020930202-5	aparceria
						01 11 00 0020930195-2	aparceria
						01 11 00 0020930205-2	aparceria
						01 11 00 0020930199-8	aparceria
						01 11 00 0020930189-1	aparceria
						01 11 00 0020930203-4	aparceria
						01 11 00 0020930197-0	aparceria
						01 11 00 0020930213-1	aparceria
						01 11 00 0020930039-3	aparceria

1882	FAIN HECTOR E.GUSTAVO R Y SERGIO D SAESTANCIA LA CARRETA S.A.	30-64168421-630-622 Agricola 46309-8	VILLA MINETTI	desastre	01 11 00 0020930201-6	aparceria
					01 10 00 0024270006-5	aparceria
					01 10 00 0024270026-9	aparceria
					01 10 00 0024270011-7	aparceria
					01 10 00 0024270029-6	aparceria
					01 10 00 0024270004-7	aparceria
					01 10 00 0024270023-2	aparceria
					01 10 00 0024270007-4	aparceria
					01 10 00 0024270027-8	aparceria
					01 10 00 0024270001-0	aparceria
					01 10 00 0024270015-3	aparceria
					01 10 00 0024270030-2	aparceria
					01 10 00 0024270005-6	aparceria
					01 10 00 0024270025-0	aparceria
					01 10 00 0024270009-2	aparceria
					01 10 00 0024270028-7	aparceria
					01 10 00 0024270002-9	aparceria
					01 10 00 0024270019-9	aparceria



Listado de Certificados Emitidos

DECRETO: 0285/19 Desde: 2019-06-22 Hasta: 2019-06-28

Certificado	Propietario	Cuit	Explotación	Distrito	Condición	Partida	Tipo de tenencia
722	AGROPECUARIA EL GUAZUNCHO SRL	30-71452365-8	Agrícola y ganadera	P GOMEZ CELLO	desastre	06 01 00 5251440005-7	comodato
723	PERETTI JUAN CARLOSPERETTI RAUL JOSE	20141310829201319	Agrícola y ganadera	LA PELADA	desastre	09 03 00 5804300004-0	propias
		32104				09 03 00 5804320003-9	propias
						09 03 00 5805550008-8	propias
						09 03 00 5804300007-7	propias
						09 03 00 5805470002-5	propias
						09 03 00 5804300002-2	propias
						09 03 00 5804310002-1	propias
						09 03 00 5805500000-1	propias
						09 03 00 5804300005-9	propias
						09 03 00 5804320004-8	propias
						09 03 00 5804300008-6	propias
						09 03 00 5805490001-4	propias
						09 03 00 5804300003-1	propias
						09 03 00 5804320002-0	propias
						09 03 00 5805550003-3	propias
						09 03 00 5804300006-8	propias
						09 03 00 5805220005-3	propias
						09 03 00 5804300001-3	propias
						09 03 00 5804310001-2	propias
						09 03 00 5805490002-3	propias
724	HEIL MABEL ORFILIA	27-14714360-0	Agrícola	ESPERANZA	desastre	09 16 00 0789150001-7	propias
						09 16 00 0790590000-6	propias

						09 16 00 0788310004-9	alquiladas
						09 16 00 0789200000-0	propias
						09 16 00 0789130000-0	propias
						09 16 00 0790570000-8	propias
						09 16 00 0786750003-8	alquiladas
						09 16 00 0789150002-6	propias
						09 16 00 0790600000-2	alquiladas
						09 16 00 0789110000-2	propias
						09 16 00 0790550000-0	propias
						09 16 00 0789140000-9	propias
						09 16 00 0790580002-5	propias
						09 16 00 0786910001-8	alquiladas
						09 16 00 0789150003-5	propias
						09 16 00 0789120000-1	propias
						09 16 00 0790560000-9	propias
725	SALVADOR JOSE PUIGPINOS S.A.	30-64667324-7	Agricola	GDOR CRESPO	emergencia	06 07 00 0268980000-4	alquiladas
726	SALVADOR JOSE PUIGPINOS S.A	30-64667324-7	Agricola	LA CAMILA	emergencia	06 02 00 5252040013-0	alquiladas
727	AGRODEC S.H. DE EBERHARDT DANIEL Y ERICA BEATRIZ	30-70782505-3	Tambora	SAN C CENTRO	desastre	09 35 00 0953390000-0	alquiladas
728	AGRODEC S.H. DE EBERHARDT DANIEL Y ERICA BEATRIZ	30-70782505-3	Tambora	SAN CARLOS NORTE	desastre	09 30 00 5923150001-6	alquiladas